

DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA GOBERNACION

Radicado: D 2018070001763

Fecha: 29/06/2018

Tipo: DECRETO



Por el cual se Traslada por Convenio Interadministrativo un (a) Docente, pagado (a) con Recursos del Sistema General de Participaciones

EL SECRETARIO DE EDUCACION DEL DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA, en uso de las atribuciones legales, y en especial las conferidas en el Artículo 22 de la Ley 715 de 2001, y el Decreto 2016070005337 del 5 de octubre del 2016.

CONSIDERANDO QUE:

- * Mediante el Decreto 2016070005337 del 5 de octubre del 2016, que define la estructura Orgánica y otorga funciones al Secretario de Educación del Departamento de Antioquia para realizar nombramientos, trasladar, encargar, dar licencias, otorgar comisiones, permisos, conocer y resolver en segunda instancia de los procesos disciplinarios y demás novedades administrativas a los docentes, directivos docentes y personal administrativo que laboran en los diferentes Establecimientos Educativos de los Municipios no certificados de Antioquia.
- * LEIDY TATIANA MUÑOZ GONZÁLEZ, identificado (a) con cédula de ciudadanía 1.098.662.303, Licenciada en Pedagogía Infántil, Docénte de Básica Primaria, quien actualmente presta sus servicios en la Institución Educativa Rural La Cruzada Sede Colegio la Cruzada del municipio de Remedios, adscrita a la Secretaría de Educación de Antioquia, vinculado (a) en Propiedad mediante Decreto 2016070002844 del 16 de mayo del 2016, en el Grado "2A", del Escalafón Nacional Docente, información que reposa en la hoja de vida del (la) Docente, de quien mediante Resolución N° 20182000045115 del 03 de mayo del 2018, la Comisión Nacional del Servicio Civil Ordena a la Secretaría de Educación del Departamento de Santander, realizar los procedimientos legales y vigentes aplicables para la reubicación del (la) Docente en esa entidad Territorial.
- * El Departamento de Antioquia y el Departamento de Santander al encontrar que reúne los requisitos, suscribieron el Convenio Interadministrativo de Traslado, entre el Secretario de Educación de Antioquia y la Secretaria de Educación del Departamento de Santander, respectivamente; por el cual se accede al traslado del (la) docente LEIDY TATIANA MUÑOZ GONZÁLEZ, a esa entidad Territorial.
- * De conformidad con el parágrafo 2° del artículo 2.4.5.1.2 del Decreto 1075 de 2015, los traslados entre entidades territoriales se tramitan conforme al proceso dispuesto en el citado artículo, y requieren adicionalmente convenio interadministrativo entre las entidades territoriales remisora y receptora.

Por lo anteriormente expuesto, El Secretario de Educación del Departamento de Antioquia,

DECRETA:

ARTÍCULO PRIMERO: Trasladar en Propiedad, sin solución de continuidad por Convenio Interadministrativo para el DEPARTAMENTO DE SANTANDER, a la señora LEIDY TATIANA MUÑOZ GONZÁLEZ, identificado (a) con cédula de ciudadanía 1.098.662.303, Licenciada en Pedagogía Infantil, Docente de Básica Primaria, quien actualmente presta sus servicios en la Institución Educativa Rural La Cruzada — Sede Colegio la Cruzada del municipio de Remedios, en el Grado "2A", del Escalafón Nacional Docente, del escalafón Nacional Docente, de acuerdo con lo expuesto en la parte motiva.

ARTÍCULO SEGUNDO: El (la) educador (a) Leidy Tatiana Muñoz González, deberá tomar posesión del cargo en el Departamento de Santander tal como lo señala el Decreto 1075 de 2015 y seguirá conservando los derechos carrera, tal como lo establece el Estatuto Docente que la rige.

VFUENTESW 1 de 2



DEPARTAMENTO DE ANTIQUIA GOBERNACION

ARTÍCULO TERCERO: Una vez posesionado(a) el (la) docente Muñoz González, en el Departamento de Santander, será relevado(a) de Nómina del Departamento de Antioquia y se enviará la hoja de vida de la misma, con todos los anexos, el expediente de clasificación y ascenso en el escalafón docente y antecedentes disciplinarios, a la Secretaría de Educación del Departamento de Santander.

ARTÍCULO CUARTO: Para los efectos legales pertinentes enviar copia del presente Decreto a la Subsecretaria Administrativa, áreas Nómina, Planta de Personal y Hoja de Vida.

ARTÍCULO QUINTO: Registrar la novedad en el Sistema de Información Humano y Planta de Cargos de la Secretaría de Educación.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

NESTOR DAVID RESTREPO BONNETT

Secretario de Educación de Antioquia

17/05/2018

Proyectó: Vanessa Fuentes W. Revisó: Teresita Aguilar García Directora **J**urídio

Revisó: Iván de Jesús Guzmán López

Director Talento Humano

Aprobó: Juan Eugenio Maya Lema Subsecretario Administrativo

in 3 anti

Vancoud Formate)